

Bogotá, D.C., 29 de Julio de 2024

(223)

Señor (a):  
**CASALLAS RAMIREZ CARLOS ARTURO**  
Dirección: CARRERA 80 # 36 - 10 SUR  
Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN POLICIVA

REFERENCIA:

| EXPEDIENTE ORFEO  | EXPEDIENTE POLICIA<br>COMPARENDO | FECHA DE AUDIENCIA           | HORA DE<br>AUDIENCIA |
|-------------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------|
| 2021583490118213E | 11-001-6-2021-301269             | martes, 20 de agosto de 2024 | 09:00:a.m            |

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha 26 de julio de 2024, proferido por la Inspección de Policía Urbana de Atención a la Ciudadanía No.11, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicados bajo los números de la referencia, en contra del presunto infractor señor(a) CASALLAS RAMIREZ CARLOS ARTURO identificado con el documento de identificación 80745030, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el **Art. ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES. Núm. 3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía** de la ley 1801 de 2016.

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía AC11 ubicado en la **Calle 11 No. 8-17 modulo 15 Edificio Liévano** con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharán sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar, advirtiéndole al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días hábiles antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días hábiles antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,

**JUAN PABLO BARRETO GONZÁLEZ**  
Inspector de Policía Urbano de Atención a la Ciudadanía AC11